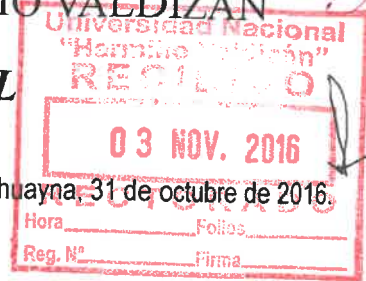


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

378



RESOLUCIÓN N° 0194-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 31 de octubre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 006-2016-UNHEVAL-R, de fecha 12.SET.2016, se autorizó el desarrollo de las actividades de las XXXVIII Olimpiadas Deportivas 2016, a llevarse a cabo del 19 al 23 de setiembre de 2016 en el campus deportivo de la UNHEVAL;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 282-2016-DBU-UNHEVAL, dirigido al Rector, solicita ampliación de la Resolución precitada, considerando el nombre que lleva el evento, que es de "Róger Vidal Roldán", un destacado docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0536-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 006-2016-UNHEVAL-R, del 12.SET.2016, considerando el nombre de las XXXVIII Olimpiadas Deportivas Interescuelas Profesionales, denominado "Róger Vidal Roldán"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



*[Signature]*  
CPC. MANUEL A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines  
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL  
OCI  
FCE  
DBU  
Archivo